



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR NESLA MUÑOZ PAVLOV POR SERVICIO DE CONFECCIÓN DE TIMBRES PARA USO DE OFICINA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES, DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0197

PUNTA ARENAS, 10 de Julio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece orden de subrogancia autorizando el desempeño de función directiva y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.026 de fecha 06/07/2015, solicita gestionar la Confección de 1 timbre Madera y 20 Timbre automáticos para uso de las unidades y subdirecciones de la Dirección Regional de Magallanes, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, para efectuar los servicios solicitados, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha Julio de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Includo	Observación
Marangunic Hnos. Ltda.	80.586.800-7	\$444.000.-	
Comercial Redoffice Magallanes Ltda.	78.307.990-9	\$338.000.-	Cotiza sólo 20 unid.
Nesla Muñoz Pavlov	10.017.996-2	\$326.600.-	

3.- Que de las cotizaciones recepcionadas, todos proveedores se encuentran vigentes y hábiles para contratar con el estado.

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor NESLA MUÑOZ PAVLOV quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 004487 Y No. 002295 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.026, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A NESLA MUÑOZ PAVLOV, RUT N°10.017.996-2, con domicilio en Armando Sanhueza N° 152 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente compra:

PROGRAMA 01

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
01	Timbre de madera 6.5x11 cm. Autorizado Para Construcción	\$28.600.-	\$28.600.-
03	Timbre Directora Regional	\$14.900.-	\$44.700.-
3	Timbre Director/a Regional Subrogante	\$14.900.-	\$44.700.-
1	Timbre Programa Meta Presidencial	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Calidad y Control Normativo	\$14.900.-	\$14.900.-

1	Timbre de Transferencia de Fondos Operaciones	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Unidad de Gestión de la Calidad	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre de Autorización Normativa de Jardines Infantiles	\$14.900.-	\$14.900.-
2	Timbre de Promoción de Ambientes Bien Tratantes	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Subdirección Técnica Pedagógica	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Subdirección de Recursos Financieros	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Subdirección de Recursos Humanos	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Subdirección de Planificación	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre subdirección de Infraestructura y Cobertura	\$14.900.-	\$14.900.-
1	Timbre Oficina de Partes	\$14.900.-	\$14.900.-
		Valor total C/IVA	\$311.700.-

PROGRAMA 02

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Timbre Jardín Alternativo Étnico Centollita 12 401 004	\$14.900	\$14.900.-
		Valor Total c/IVA	\$14.900.-

3.- PAGUESE a NESLA MUÑOZ PAVLOV la suma de \$311.700.- (Trescientos once mil setecientos pesos), IVA incluido con cargo al programa 01, y \$14.900.- (Catorce mil novecientos pesos), IVA incluido con cargo al programa 02, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los elementos solicitados y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 20 de Julio de 2015.

5.- Impútese la suma de \$311.700.- (Trescientos once mil setecientos pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01; y la suma de \$14.900.- (catorce mil novecientos pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, subasignación 000, Rubro 0 del programa 02, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos financieros, a través de la unidad de bodega dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

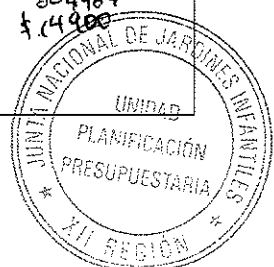
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)


 SILVIA TOLEDO DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL (S)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/ATA
 Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional ✓

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 21.07.2015
Programa	: 01 02
Ítem	: 22.04.001
Código Sigfe	: 002235 004487
Monto	: \$311.700 \$14.900
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl